



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2021-00005-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1105

En atención a la solicitud de aplazamiento vista a la carpeta 17 del expediente digital y por ser procedente, se fijara nueva fecha para la práctica del interrogatorio de parte que formulara el apoderado judicial de los señores JHON FREDY GUERRERO CERON y CARLOS ANDRES GALVIS ARBELAEZ al señor JUAN CARLOS GIRALDO.

Para la realización de dicho acto se fijara como nueva fecha la hora de las **09:00 a.m. del día 01 de febrero de 2022.**

Se reitera al absolvente que debe llevar a cabo la diligencia de notificación personal del presente auto de conformidad al art. 291 del C.G.P. en los términos indicados en el art. 200 ibídem y con la prevención del artículo 205 de la norma en cita, advirtiéndose al apoderado judicial de que si al momento de la notificación personal del demandado opta por su realización a través de dirección electrónica o sitio que suministre, deberá dar cumplimiento al art. 8 del decreto 806 de 2020.

De conformidad con los lineamientos del artículo 7 ibídem, la audiencia se llevará a cabo a través de los medios virtuales dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura; para lo cual y con anticipación se remitirá el enlace.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46017dc181571a825bbb512bdb8b3005f3acf39d77b62e1f8a2b3033e36ec26e

Documento generado en 13/10/2021 08:49:34 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**